

Salto, 4 de enero de 2021

VISTO: La Resolución Nº 354/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: I) Que ante la situación de emergencia causada por el virus COVID-19 (coronavirus), la Intendencia de Salto dictó la Resolución Nº 354/20 el 18.12.2020, por la que se dispuso una serie de medidas tendientes a proteger a la población en general y a los funcionarios de la Intendencia de Salto.

II) Las causas sanitarias que dieron motivo a la resolución referida se han profundizado en los últimos días, por lo que se habrá de prorrogar la misma.

CONSIDERANDO: Que corresponde mantener las medidas adoptadas por la Resolución mencionada, habida cuenta de que la situación de emergencia continúa en la actualidad.

ATENTO a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE:

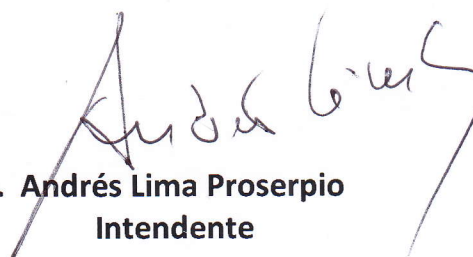
1º) Prorrogar hasta el 31 de enero de 2021 a la hora 24.00 la vigencia de la Resolución Nº 354/20.

2º) Las medidas se disponen de acuerdo al estado de situación al día de la fecha, pudiendo ser revisadas, aumentadas o disminuidas en cualquier momento.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tomen nota las Direcciones Generales, de Departamento, Unidades y Municipios. Publíquese en la página web de la Intendencia de Salto y dese noticia por los diferentes medios de prensa para su difusión. Cumplido, archívese.



Téc. Univ. Gustavo Chiriff
Secretario General



Dr. Andrés Lima Proserpio
Intendente